



Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00003-00 (2021-00356 E.D.)
AFECTADO: **JUAN CARLOS MARTÍNEZ SERRANO**
FISCALÍA: SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTA.

En atención a la constancia secretarial que antecede y atendiendo que a la fecha no se ha obtenido respuesta en punto al envío de la certificación a través de la cual se haga constar la emisión del respectivo Edicto Emplazatorio, se dispone que por secretaría se REQUIERA a la Jefatura de Prensa del Comando del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 50 acantonado en Inírida - Guainía, para que en el término **CINCO (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este Juzgado la respectiva **certificación** mediante la cual la Emisora radial de esa dependencia transmitió, durante el periodo comprendido entre *el 10 al 16 de junio de 2022*, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad vía correo electrónico el 08 de junio de 2022.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ



lo informado por el Profesional Universitario WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO de la
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a través del Oficio No.
DESAJVIO21-1490 del 05 de octubre de 2021¹, se dispone que, por secretaria, se REQUIERA
a la

¹ FL.200 c. o. No. 9

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfc3db3028323ef5980fd3312d1de6b52f5635c7fc4384cced56eb1344a82fd**

Documento generado en 06/10/2022 02:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>